



REF.: APRUEBA BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE TÉCNICO.

NINHUE, 12 de Febrero del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° - 552 -



VISTOS:

- 1) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 2) La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 3) La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

- a) Que en la Municipalidad de Ninhue existe cargo vacante Técnico, Calidad Jurídica Planta, Grado 14° EMS,
- b) La necesidad de la Municipalidad de Ninhue de proveer Cargo Vacante en Escalafón de Técnicos, con habilidades para realizar tareas múltiples y complejas de nivel de habilidad avanzado, con capacidad de planificación, organización y manejo de cuadrillas o equipos de trabajo orientadas al resultado,

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer Cargo de Técnico, Escalafón de Técnicos, Calidad Jurídica Planta, Grado 14° EMS.
2. **APRUÉBANSE** las siguientes Bases del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargo vacante Escalafón de Técnicos de la Municipalidad de Ninhue.

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

I. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.

- MUNICIPALIDAD DE NINHUE
- PROVINCIA: de Itata
- REGIÓN: de Ñuble
- RUT: 69.140.300-9
- DIRECCIÓN: Arturo Prat #405, Ninhue
- FONO: 42 2870 870



II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO.

- PLANTA: Técnicos
- GRADO: 14° E.M.S.
- CALIDAD JURÍDICA: Planta
- CARGO: Técnico
- DEPENDENCIA: Administración Municipal
- N° de CARGOS: 01 (uno)

III. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

REQUISITOS GENERALES

Los establecidos en los Artículos 8°, 10° y 11° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en el Artículo 5°, Numeral 3), de la Ley N°20.922, los que deberán acreditar como se señala a continuación:

- a. Currículum Vitae, donde se especifique, entre otros, cursos de capacitación en ámbito municipal
- b. Cédula de Identidad Nacional (fotocopia simple por ambos lados)
- c. Situación Militar al Día (si procede documentar)
- d. Título Técnico, de preferencia con relación a la función y cargo (fotocopia legalizada)
- e. Certificado de Antecedentes para fines especiales, en original y vigente
- f. Declaración Jurada Simple para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 1. Salud compatible con el desempeño del Cargo o Función
 2. No haber cesado en Cargo Público por calificaciones deficientes o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 4. No haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito.
 5. No estar afecto a inhabilitación dispuesta en el Art. 56° de la Ley N°18.575.

La no presentación de la documentación exigida en el Art. 10° de la Ley N°18.883 dará motivos a que el postulante quede fuera de bases, por lo que no se considerarán sus antecedentes para el proceso de evaluación, quedando establecido que no se aceptarán entregas parciales de documentación.

No se realizará la devolución de los antecedentes presentados a quienes no resulten seleccionados en el presente concurso.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- a. Título de Técnico de Nivel Superior, de preferencia acorde con la función, en conformidad a lo establecido en el Art. 8°, inciso 4) de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- b. Profesional con Espíritu de Servicio Público, con experiencia laboral comprobada en:
 - en el ámbito Municipal, al menos de 5 años
 - con experiencia (preferible) en el área de supervisión, manejo, control de vehículos y maquinaria pesada, instalación de faenas con vehículos y maquinaria pesada, logística y transporte, etc.
 - con Capacitaciones Especiales para la Función o Cargo (preferibles)



- con Conocimiento en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- con capacidad para hacer tareas múltiples, complejas de un nivel de habilidad avanzado, con capacidad de planificación y organización para alcanzar resultados, monitorear progresos de proyectos, monitorear datos, búsqueda de información, monitorear la satisfacción del usuario, comprender y apoyar activamente las metas y la misión de la organización

El postulante deberá acreditar mediante certificados legalizados el título de técnico, capacitaciones y experiencia laboral para el Cargo que postula. No será suficiente presentar solamente fotocopia de dichos documentos.

IV. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Las postulaciones, acompañadas de todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, deberán presentarse en sobre cerrado, indicando nombre, dirección y teléfono del postulante, hasta el día Viernes 22 de Febrero de 2019, en horario de 8:30 a 12:00 hrs., en Oficina de Partes de la Municipalidad de Ninhue, ubicada en calle Arturo Prat #405, Ninhue.

No se recibirán antecedentes fuera de plazo u horario, tampoco se recibirán postulaciones por correo electrónico.

Los postulantes que envíen sus antecedentes mediante Correos de Chile, Chilexpress u otra empresa de correos, deberán asegurarse de que dichos antecedentes ingresen por Oficina de Partes Municipal antes de que venza el Plazo y Hora señalados. No se aceptarán antecedentes que ingresen en Agencias Tercerizadas y no sean ingresados por Oficina de Partes Municipal. Sólo serán válidos los antecedentes que tengan timbre de recepción de Oficina de Partes Municipal.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

CRITERIOS	ITEM	FACTOR O SUBFACTOR	PTOS.	PTOS.	PONDERACIÓN
ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIONES	a) Título y Cursos de Capacitación	Título afín con el cargo	50	50	25%
		2 curso de capacitación	20		
		3 cursos de capacitación	30		
		4 cursos de capacitación	40		
		6 o más cursos de capacitación	50		
EXPERIENCIA LABORAL	b) Experiencia en el área laboral	0 a 12 meses	10	40	40%
		1 a 3 años	20		
		3 a 5 años	30		
		Sobre 5 años	40		
	c) Experiencia en el área Municipal	0 a 12 meses	30	60	
		1 a 3 años	40		
		3 a 5 años	50		
		Sobre 5 años	60		
APTITUDES ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	d) Entrevista personal, con preguntas aplicadas por la Comisión Evaluadora de Antecedentes	Conocimientos específicos para el Cargo	30	100	35%
		Conocimiento de la Normativa Municipal	30		
		Entrevista Personal (caso práctico)	40		



VI. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal a los postulantes idóneos se hará el día **Martes 26 de Febrero de 2019**, en horario de 9° a 13° hrs.

Aquellos postulantes que obtengan como resultado las tres primeras mayorías correspondiente a la suma total de porcentajes de los Ítems a), b) y c), siendo éstos iguales o superiores a **60 puntos**, podrán ser considerados para la Entrevista Personal y, posteriormente, en la Terna que se pondrá al Alcalde.

VII. CALENDARIO DEL CONCURSO

N°	ETAPA	FECHAS Y PLAZOS
1	Publicación llamado a Concurso y Comunicación a Municipios de la Región	Miércoles 13 de Febrero de 2019
2	Consultas al Concurso	Hasta el día Lunes 18 de Febrero de 2019
3	Respuestas a Consultas al Concurso	Hasta el día Martes 19 de Febrero de 2019
4	Recepción de Antecedentes	Hasta el día Viernes 22 de Febrero de 2019
5	Evaluación de Antecedentes por Comisión Evaluadora y citación a entrevista personal	Lunes 25 de Febrero de 2019
6	Entrevista Personal Comisión Seleccionadora	Martes 26 de Febrero de 2019
7	Informe de Comisión seleccionadora y Propuesta de Terna	Martes 26 de Febrero de 2019
8	Resolución del Concurso por Parte del Alcalde	Miércoles 27 de Febrero de 2019
9	Asunción de Funciones en el Cargo	Viernes 01 de Marzo de 2019

VIII. DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo, es decir 60 puntos o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en la Ley N°18.883.

IX. SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la Terna, procediéndose posteriormente a efectuar la notificación del Cargo al postulante seleccionado, quien deberá confirmar por escrito la aceptación del cargo antes de las 9° hrs del día Jueves 28 de Febrero de 2019. Si no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros integrantes de la terna y proceder de acuerdo a lo señalado en el punto anterior.

X. ACEPTACIÓN DEL CARGO

Una vez que el postulante haya aceptado el cargo por escrito, podrá ser designado Titular en el Cargo por el cual concursó.



XI. CONSULTAS

Sólo se aceptarán consultas vía e-mail hasta el día Lunes 18 de Febrero de 2019, las cuales serán respondidas por el Comité de Selección Municipal, por la misma vía, hasta el día Martes 19 de Febrero de 2019.

Las consultas deberán ser dirigidas al siguiente mail: partes@munininhue.cl y con copia a los siguientes: alcaldesa@munininhue.cl, personal@munininhue.cl.

XII. PUBLICACIÓN

El llamado a Concurso se realizará mediante publicación en un periódico de mayor circulación dentro de la Región y en la página web www.munininhue.cl, a contar del día Miércoles 13 de Febrero de 2019.

Las Bases del Concurso estarán disponibles en la página web de la Municipalidad de Ninhue a contar del día Miércoles 13 de Febrero de 2019.

3. **DESÍGNESE** la siguiente Comisión de Evaluación de Antecedentes y de Selección del Concurso Público de Cargo de Técnico:

- 3.1. Julio Fernández Nova, Administrador Municipal, Directivo Grado 8°, o quien le subrogue.
- 3.2. Marcelo Dospital Bravo, Secretario Municipal, Directivo Grado 8°, o quien le subrogue.
- 3.3. Sergio Matamala Muñoz, Director de Control, Directivo Grado 8°, o quien le subrogue.
- 3.4. María Barrera Barrera, Jefa de Personal, Jefatura Grado 12°, o quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO DOSPITAL BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NINHUE
D.A. N°552 /12.02.2019



CARMEN BLANCO HADI
ALCALDESA DE NINHUE
MUNICIPALIDAD DE NINHUE

CBH/MDB/mdb.-

Distribución:

Alcaldía	(1)
Archivo Municipal	(1)
Administración Municipal	(1)
Control Interno	(1)
Dirección de Finanzas	(1)
Jefa de Personal	(1)
Contraloría Regional	(1)
Municipalidades Región de Ñuble	(21)

Provincia de Diguillín: Bulnes, Chillán, Chillán Viejo, Coihueco, El Carmen, Pemuco, Pinto, San Ignacio, Yungay.

Provincia de Punilla: Niquén, San Carlos, San Fabián, San Nicolás.

Provincia de Itata: Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Quillón. **Quirihue,** Ránquil, Trehuaco.